
Dec. No. 3258 que deroga el Decreto No. 9186 del 14 de febrero de 1963.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3258

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo Unico.— Queda derogado el Decreto No. 9186 de fecha 14 de febrero de 1963, que concede exequátur a favor del señor Thomas Philipp, como Vicecónsul Honorario de Israel en la República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3259 que nombra a la señora Francisca Míriam Peña Mejía, Ministro Consejero de la Embajada de la República en España.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3259

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— La señora Francisca Míriam Peña Mejía queda designada Ministro Consejero de la Embajada de la República en España.

Artículo 2.— La señora Francisca Míriam Peña Mejía deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3260 que asciende póstumamente a varios oficiales de la Fuerza Aérea Dominicana, fallecidos trágicamente en fecha 6 de agosto de 1985.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3260

CONSIDERANDO: Que en fecha 6 de agosto del año en curso fallecieron trágicamente los oficiales de la Fuerza Aérea Dominicana, Primer Teniente Piloto, F.A.D., Elvis Raymundo Bello Poll, Segundo Teniente Piloto, F.A.D., Roberto Oscar Rodríguez Ovalle y Segundo Teniente Técnico de Aviación, F.A.D., Luis Antonio Peguero Benoit.

CONSIDERANDO: Que los oficiales Primer Teniente Piloto, F.A.D., Elvis Raymundo Bello Pool, Segundo Teniente Piloto, F.A.D., Roberto Oscar Rodríguez Ovalle y Segundo Teniente Técnico de Aviación, F.A.D., prestaron valiosos servicios a la patria con lealtad y rectitud, durante sus vidas.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El Primer Teniente Piloto, F.A.D., Elvis Raymundo Bello Poll, queda ascendido póstumamente al grado de Capitán Piloto, de la Fuerza Aérea Dominicana.

Artículo 2.— El Segundo Teniente Piloto, F.A.D., Roberto Oscar Rodríguez Ovalle, queda ascendido póstumamente al grado de Primer Teniente Piloto de la Fuerza Aérea Dominicana.

Artículo 3.— El Segundo Teniente Técnico de Aviación, F.A.D., Luis Antonio Peguero Benoit, queda ascendido póstumamente al grado de Primer Teniente Técnico de Aviación de la Fuerza Aérea Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO